

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 4 de 5

**RESOLUCIÓN No 077
(05 DE FEBRERO DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que el Inspector de Policía CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL, se desplace a la ciudad de Neiva los días 14 y 15 de Febrero del 2020, para asistir a Seminario de Actualización en "DERECHO PROCESAL POLICIVO" (Curso base del Diplomado en Derecho de Policía y Convivencia).

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, el otorgamiento de las comisiones de hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 1013 el 06 de Junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. En el Decreto 1013 del 06 de Julio de 2019 en el parágrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que, en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 211020207 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, cargo al CDP, No. 2020000397 del 04 de febrero de 2020.

Proyecto: Claudia Eliana Bolaños Camargo -Auxiliar Administrativo	
Revisado por: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL	Aprobado por: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL
Firma:	Firma:
Nombre: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL	Nombre: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL
Cargo: INSPECTOR DE POLICIA	Cargo: INSPECTOR DE POLICIA

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 5 de 5

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese al Inspector de Policía del Municipio de Pitalito CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL, para que se desplace a la ciudad de Neiva los días 14 y 15 de febrero del 2020, para asistir a Seminario de Actualización en "DERECHO PROCESAL POLICIVO" (Curso base del Diplomado en Derecho de Policía y Convivencia).

ARTÍCULO SEGUNDO: Al comisionado CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL, se le reconocerá por viáticos equivalente a valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$983.948), los cuales corresponden a (\$398.612) por dos días pernoctados, según lo indica el Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019, el valor de (\$105.336) por pasajes terrestres a la ciudad de Neiva, ida y regreso y el valor de \$480.000 pago por Seminario de Actualización en "DERECHO PROCESAL POLICIVO", que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo al CDP No. 2020000397 del 04 de febrero de 2020 una vez soportada la asistencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
 Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: Claudia Eliana Bolaños Camero -Auxiliar Administrativa Revisado por: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL	Aprobado por: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL
Firma:	Firma:
Nombre: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL	Nombre: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL
Cargo: INSPECTOR DE POLICIA	Cargo: INSPECTOR DE POLICIA



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000397

04/02/2020

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
211020201 110101	1	CAPACITACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	480,000.00
211020207 110101	08	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	503,948.00
Total Disponibilidad:			983,948.00

OBJETO:

CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL, INSPECTOR DE POLICIA - SRIA DE GOBIERNO. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE MÁS CAPACITACIÓN EN NEIVA LOS DÍAS 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2020. EL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN "DERECHO PROCESAL POLICIVO".

Son: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSION SO

Responsable: JOSE MARIA SANCHEZ TORRES

Cargo:

SECRETARIO DE GOBIERNO E INC

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY
Modificó:

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 1 de 4

Pitalito Huila, 04 Febrero de 2020

Doctor
CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado
Pitalito – Huila

VB
Cesar

Asunto. Solicitud Autorización Viáticos.

Cordial Saludo.

De manera atenta, me permito solicitar su autorización, para que el Doctor CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL, Inspector de Policía del Municipio de Pitalito, se desplace el día 14 y 15 de Febrero de 2020, a la ciudad de Neiva Huila, con el fin de asistir a Seminario de Actualización en "DERECHO PROCESAL POLICIVO" (Curso base del Diplomado en Derecho de Policía y Convivencia).

En consecuencia, solicito se autorice la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal por el valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$983.948), los cuales corresponden a (\$398.612) por dos días pernотados, según lo indica el Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019, el valor de (\$105.336) por pasajes terrestres a la ciudad de Neiva, ida y regreso y el valor de \$480.000 pago por Seminario de Actualización en "DERECHO PROCESAL POLICIVO".

- 211020207 Viáticos.
- 211020201 Capacitaciones.

Vo Bo
Presupuesto

Atentamente,

JOSE MARIA SANCHEZ TORRES
Secretario de Gobierno e Inclusion Social

Proyecto: Claudia Elvira Bolaños Camero -Auxiliar Administrativo

Revisado por: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL	Aprobado por: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL
Firma:	Firma:
Nombre: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL	Nombre: CHRISTIAN LEONARDO TEJADA SANDOVAL
Cargo: INSPECTOR DE POLICIA	Cargo: INSPECTOR DE POLICIA

Medellín, Enero de 2020

Señor (a)

Alcalde Municipal

Secretario de Gobierno

Inspector(a) de Policía

E. S. D.-



Centro Integrado de Capacitación
y Asesoramiento Profesional

Asunto: Invitación a Seminario de Actualización en "DERECHO PROCESAL POLICIVO" (Curso base del Diplomado en Derecho de Policía y Convivencia).

Debido a los actuales cambios en la legislación y en la forma en que se debe proceder frente al derecho policivo, y habiéndose detectado la necesidad de capacitación a profesionales y funcionarios públicos que, dentro de su diario quehacer, requieren de los elementos y las herramientas que les ofrece el derecho policivo, se propone este espacio como medio de actualización en el tema, que a nuestro juicio es el más determinante a la hora de ejercer la función policiva.

Es por esto, que el Centro Integrado de Capacitación y Asesoramiento Profesional "C.I.C.A.P. S.A.S." se permite invitar al Seminario de Actualización en "Derecho Procesal Policivo", el cual se plantea así:

JUSTIFICACIÓN:

La Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, abarca tres temas fundamentales: 1) La parte Dogmática, 2) La parte Comportamental y 3) La parte Procesal.

Es la parte tercera la que nos atañe en este proceso de capacitación, pues el Derecho Procesal Policivo comprende el estudio del Proceso Único de Policía, que es el baluarte de todos los procedimientos de las autoridades de policía, los cuales se regulan de acuerdo a dos situaciones especiales: 1) Los procesos policivos a cargo de la Policía Nacional y 2) Los procesos policivos a cargo de las demás autoridades de policía.

Además, en los últimos meses, las Altas Cortes, en especial la Corte Constitucional, se ha venido pronunciando sobre algunos temas específicos, los cuales han de ser valorados, analizados y conceptualizados acorde a los casos puntuales que se llevan en las diferentes actuaciones procesales, buscando con ello, que los asistentes a este seminario al momento de tomar decisiones lo hagan basados en la certeza de lo justo y equitativo, que acrecienten el derecho en punto del control de legalidad, con valores jurídicos plenos y no en la aplicación del derecho a su mejor entender.

OBJETIVO:

Dar a conocer a los participantes, sobre los elementos teórico - prácticos del Derecho Procesal Policivo, dentro del Proceso Único de Policía contemplado en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, que le permiten orientar cumplir con una mejor claridad su función, en la consecución de la sana convivencia.

TEMAS A DESARROLLAR:

El seminario se dividirá en cuatro (4) módulos que se desarrollarán conforme al siguiente plan:

Módulo I:	Principios Fundamentales del Código Nacional de Seguridad y Convivencia
------------------	--

Módulo II:	Las Autoridades de Policía, sus competencias y atribuciones correctivas en materia de convivencia: Factores de competencia
Módulo III:	El Derecho Procesal Político: Principios Fundamentales. Principios del Proceso Único de Policía. La Acción policiva. El Tipo policivo. Las Pretensiones en el Proceso policivo. Caducidad y Prescripción. Nulidades. Los medios de prueba y la prueba en el Proceso Político (Clasificación, Finalidad, Carga de la prueba, Calificación y Valoración). Recursos y vía gubernativa (Clases de Recursos, Doble instancia). Cumplimiento de la Decisión Político.
Módulo IV:	Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el PUP: Mediación Político. Conciliación Político. Procedimientos posteriores

METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Conferencias magistrales apoyadas en presentaciones audiovisuales, estudios de caso y discusiones en clase.

LUGAR Y FECHAS:

FEBRERO	MEDELLIN	3 - 4	MARZO	BARRANQUILLA	9 - 10	ABRIL	VILLAVICENCIO	1 - 2
	CAUCASIA	6-7		VALLEDUPAR	11-12		YOPAL	3 - 4
	BOGOTÁ	10-11		BUCARAMANGA	16-17		MANIZALEZ	13-14
	IBAGÜE	12-13		CÚCUTA	18-19		QUIBDO	16-17
	NEIVA	14-15		NEIVA	24-25		SINCELEJO	20-21
	ARMENIA	17-18		MOCOA	25-26		MONTERÍA	22-23
	CALI	19-20		PASTO	27-28		TURBO	24-25
	POPAYÁN	21-22						

MODALIDAD E INVERSIÓN:

CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$480.000,00)

FORMA DE PAGO:

Consignación directa a Cuenta bancaria Bancolombia a Nombre de CICAP SAS. Número 272 775 281 72 Ahorros.

FACILITADOR - CONFERENCISTA:

Dr. Carlos Mario Medellín Cáceres Director Ejecutivo ANINCOP.

Cualquier inquietud favor comunicarse a Al Teléfono: 311 716 9218. E-mail: info@cicap-colombia.com

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA GALLEGO OSORIO
Coordinadora Académica C.I.C.A.P. S.A.S.